



///lew, 13 de Julio de 2020.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nro. 67/20 PG, el Procurador General de la Provincia del Chubut, Dr. Jorge Luis Miquelarena, propicia la especialización en la conformación de equipos de trabajo en las Oficinas Únicas del Ministerio Público Fiscal, en el tratamiento de los casos de violencia de género y delitos sexuales.

Que en su resolutorio Art. 2 recomienda a los Fiscales Jefes, la conformación de dichos equipos de trabajo, según las posibilidades de organización de cada OUMPF.

Que conforme el manual de Modelo de Organización del Ministerio Público Fiscal, del año 2019, prevee la creación de Equipos Fiscales Especializados Temáticos, en el modelo de Organización de cada Oficina Única Fiscal.

POR ELLO,

RESUELVO:

1. Conformar un equipo de trabajo especializado en el tratamiento de casos de violencia de género graves y delitos sexuales.
2. Que dicho equipo intervendrá por el momento y dado los recursos con los que cuenta actualmente la Oficina Única del Ministerio Público Fiscal con sede en la Ciudad de Trelew y hasta tanto se cubran la totalidad de los cargos vacantes pendientes de concursar, en los casos que se registren:
 - a. Lesiones de carácter grave debidamente certificadas en el marco de la Ley 26.485.
 - b. Femicidios.
 - c. Casos en los cuales existan reiteración en la cantidad de denuncias realizadas por la víctima.
 - d. Incumplimientos reiterados en las medidas dictadas por el Fuero de Familia por parte del denunciado.
 - e. Existencia de casos con diferentes víctimas en el marco de la mencionada ley, debidamente denunciados.

- f. Todas las denuncias de delitos contra la integridad sexual.
 - g. No tendrá competencia por el momento en los casos de amenazas y lesiones leves hasta tanto se complete el plantel de fiscales generales, funcionarios de fiscalía y procuradores fiscales en la OUFMPFTW.
 - h. El equipo estará conformado por:
 - Fiscal General: Dra. Silvia Lucia Pereira.
 - Funcionarios de Fiscalia: Dra. Veronica Van Vliet y Dr. Ruben Kohler.
 - Prosecretaria: Sta. Jimena Villalba.
 - Administrativos: Sta. Valeria Garcia y Gisela Elias una vez incorporada a esta Sede, conforme orden de mérito vigente en el Concurso de Ingresante.
 - Los Dres. Silvia Lucia Pereira y Ruben Kohler continuaran con funciones en el Sector A y Jefatura, hasta tanto se cubran los cargos vacantes.
 - No se modificara el sistema de turnos vigentes, debiendo las primeras medidas urgentes ser canalizadas por esta vía ante los Fiscales y Funcionarios de turno, debidamente supervisados por quienes conforman este equipo especializado y puesto en conocimiento inmediato de sus integrantes.
3. Aclarar que dicha resolución comenzara a regir a partir del 1 de agosto del año 2020.
4. Regístrese, notifíquese y cumplido archívese.